



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

116386

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 15 de abril de 2021 por la cual se resuelve la convocatoria para la provisión, a través del procedimiento de concurso, del puesto de trabajo de jefe de grupo de gestión de e-SIAP del Hospital Can Misses del Área de Salud de Ibiza y Formentera

Hechos

1.- El día 30 de enero de 2021 se publicó en el BOIB núm. 13 la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 25 de enero de 2021 por la cual se convocó la provisión, por el sistema de concurso, de un puesto de trabajo de jefe de grupo de gestión de e-SIAP de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Can Misses del Área de Salud de Ibiza y Formentera.

2.- El día 10 de marzo de 2021 se publicó en el portal web del Servicio de Salud de las Islas Baleares y en la página web del Área de Salud de Ibiza y Formentera el Acuerdo de la Comisión de Selección de este procedimiento, de fecha de 5 de marzo de 2021, en el cual se establecía que sólo se había presentado una solicitud de participación en esta convocatoria, la del señor Jorge Estellés Uixera, que cumplía con los requisitos exigidos y que no se habían valorado los méritos atendiendo a los criterios de celeridad y simplificación administrativa. Además, el Acuerdo contemplaba la adjudicación provisional del puesto de trabajo a este candidato.

3.- Ha concluido el plazo de 15 días que contemplan las bases de este concurso y no consta la presentación de ninguna alegación contra la adjudicación provisional.

Fundamentos de derecho

1.- Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud.

2.- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del estatuto básico del empleado público.

3.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2011 por el cual se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 por la que se regula el sistema de provisión de cargos no directivos del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB núm. 75/2011, de 21 de mayo).

4.- Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 23 de mayo de 2011 por la cual se aprueban las instrucciones para la aplicación del Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 por el que se regula el sistema de provisión de cargos no directivos del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB núm. 87/2011, de 11 de junio).

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1.- Dar conformidad a la propuesta de adjudicación definitiva de la Comisión de Selección nombrada para la provisión, a través del procedimiento de concurso, del puesto de trabajo de jefe grupo de gestión de e-SIAP de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Can Misses del Área de Salud de Ibiza y Formentera.

2.- Adjudicar el puesto de trabajo de jefe grupo de gestión de e-SIAP del Hospital Can Misses del Área de Salud de Ibiza i Formentera al señor Jorge Estellés Uixera.

3.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en el portal web del Servicio de Salud www.ibsalut.es, y en los tablones de anuncios y en la página web del Área de Salud de Ibiza y Formentera.



Interposición de recursos

Contra esta resolución –que agota la vía administrativa- se puede interponer un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante los juzgados contenciosos administrativos en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 8.6 i 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Palma, 15 de abril de 2021

El director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Julio Miguel Fuster Culebras

(Por delegación de la consejera de Salud y Consumo (BOIB núm. 191, de 7/11/2020))

